

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Grupo Legal Marítimo

Fijación en Lista

Artículo 58 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Siniestro Marítimo	Motonave	Providencia
14012024001	CP4	NAUFRAGIO	FX	Mediante auto del 05 de septiembre de 2025 (adjunto) el Sr. Director General Marítimo (E), admitió el recurso de apelación presentado el 04 de abril de 2025 por el abogado Ricardo José Pineda Lopesierra, apoderado del capitán, propietario y armador de la Nave FX; en contra de la sentencia de primera instancia proferida por el Capitán de Puerto de San Santa Marta el 28 de marzo de 2025.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN: Siendo las 08:00 A.M. del día 09 de septiembre de 2025, se fija la presente lista por el término de tres (03) días, y se desfijará el 11 de septiembre de 2025 a las 05:00 P.M., conforme lo establecido en el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984.

AS. SINDY LORENA TAMAYO CASTAÑEDA
Secretaria Sustanciadora

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Bogotá, D.C., 5 de septiembre de 2025

Referencia: 14012024001

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

ADMÍTASE el recurso de apelación presentado el 04 de abril de 2025 por el abogado Ricardo José Pineda Lopesierra, apoderado del capitán, propietario y armador de la Nave FX; en contra de la sentencia de primera instancia proferida por el Capitán de Puerto de Santa Marta el 28 de marzo de 2025, dentro de la investigación jurisdiccional por siniestro marítimo de NAUFRAGIO en hechos relacionados con la citada motonave, recibida en la Dirección General Marítima el 28 de agosto de 2025.

Fíjese en lista para correr traslado a las partes por el término legal de tres (03) días para los efectos de que trata el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984.

Cúmplase,


Almirante **JOHN FABIO GIRALDO GALLO**
Director General Marítimo (E)



Identificador: oSP4 2Sb4 dBpY Uf1F mEco OKTz 96E=